



Sincelejo, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2.021).

Medio de control: Reparación Directa

Radicado No: 70-001-33-33-006-2015-00029-00

Demandantes: Liceo Acacia Portacio de Porto.

Demandado: Departamento de Sucre.

Estando el expediente en estudio para elaborar el proyecto de la sentencia que se debe proferir, la funcionaria encargada de ello, se percató que el cd que contiene la grabación de la audiencia de pruebas que se realizó el 8 de junio de 2017 cuenta con la imagen/video pero no con el audio de la misma, por lo que se solicitó la ayuda del técnico en sistemas de la Dirección Seccional de Administración de Justicia de Sincelejo con el fin de obtener dicha audiencia, pero ello no fue posible dado que revisado el computador de la sala de audiencia No. 32 en la que se realizó la audiencia, se observó que el programa de audiencias fue cambiado, y según lo informado por la Oficina de Sistemas a través del técnico, los discos duros en los que se guardaron las audiencias realizadas en esa sala sufrieron un daño por lo que no pudieron recuperarse; por lo anterior, y atención al deber de colaboración con la administración de justicia (art. 95 C. Pol), SE DECIDE:

Medio de control: Reparación Directa
Radicado No: 70-001-33-33-006-2015-00029-00
Demandantes: Liceo Acacia Portacio de Porto.
Demandado: Departamento de Sucre.

Solicitar a la parte demandante y a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días le informen al juzgado si cuenta con la grabación/video de la audiencia de pruebas que se realizó el 8 de junio de 2017 dentro del expediente de la referencia. En caso positivo, le suministren dicha grabación al juzgado.

Mary Rosa Pérez Herrera

Jueza

Firmado Por:

**Mary Rosa Perez Herrera
Juez Circuito
De 006 Función Mixta Sin Secciones
Juzgado Administrativo
Sucre - Sincelejo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**734caa8a3b6d7b45807699739854a33ab79cce7fdf6ce2410ebc5d3d3eca
b03e**

Documento generado en 30/07/2021 08:22:57 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**